

Los movimientos vecinales, en contra

El movimiento que reclama la gratuidad de la AP-7 como mejor solución ante la alta siniestralidad advierte que las rotundas no son efectivas ni mejoran la comunicación

Acciones definitivas

Los alcaldes del territorio reclaman que no se hagan parches o medidas temporales y se apueste por acciones definitivas que ayuden a mejorar la movilidad ebreña

**Amposta**

Cuatro años de cárcel para el conductor drogado que mató a dos jóvenes en la N-340 en Amposta

Los padres de Emma reclaman una condena más dura y ya han presentado un recurso contra la sentencia judicial, que no es firme. También recurrirá la defensa del condenado

MARIBEL MILLAN
AMPOSTA

El Juzgado Penal de Tortosa ha condenado a Manuel Vicente PC a cuatro años de prisión por un delito contra la seguridad vial y dos de homicidio por imprudencia grave por la muerte de los jóvenes Emma García Curto y Manel Constantino Forné, en un accidente de tráfico en la N-340 en Amposta, el 22 de diciembre de 2016.

El hombre conducía bajo los efectos de las drogas cuando invadió el carril contrario de la vía y embistió a la moto en la que circulaba la pareja de 15 y 18 años. La jueza condena también al acusado a seis años de prohibición para llevar vehículos a motor y le retira el carné de conducir. Según la magistrada María Teresa Hernández Herrero, ha quedado probado que el hombre conducía bajo los efectos de la cocaína y que esto provocó el accidente. «Hay que concluir que no sólo había consumido drogas, de acuerdo con el análisis realizado, sino que además, este consumo influyó en la conducción del vehículo, produciendo como consecuencia de ello el resultado lesivo», expone



Imagen de la concentración ante el Juzgado Penal de Tortosa, el pasado mes de febrero. FOTO: JOAN REVILLAS

la sentencia. La jueza ha rechazado todas las pruebas que pretendían exculpar o rebajar la responsabilidad del conductor y corrobora las conclusiones de Fiscalía y los abogados de la acusación.

La sentencia también hace énfasis en la falta de empatía del conductor. «El acusado, ya en el momento en que suceden los hechos, muestra una total falta de empatía con las víctimas, queriendo marchar, con la gravedad de los hechos que acababan de pasar», recuerda la magistrada. Y añade que esta actitud se dio durante el juicio en Tortosa.

La sentencia no es firme y la familia de Emma, que pedía 5 años de prisión al añadir también el delito de conducción temeraria, ya ha presentado un recurso, que ahora deberá resolver la Audiencia Provincial de Tarragona. «Consideramos que es una burla que sólo le condenen a cuatro años de prisión», comenta al *Diari* el padre de Emma, Juan Ignacio García. «Este hombre tendrá una segunda oportunidad, la cual no tendrán nuestros hijos por culpa de su actuación temeraria».

Por su parte, la defensa del conductor también ha presentado un

El apunte Un accidente que conmocionó al Montsià

Unos 200 familiares y amigos de la pareja se manifestaron los dos días que duró el juicio a las puertas del juzgado penal de Tortosa, con camisetas y pancartas donde se podía leer 'Justicia para Emma y Manel'. Se vivieron momentos de tensión, a la entrada y salida del acusado dentro del furgón de los Mossos. Los dos jóvenes estudiaban en el Instituto del Centro de Tecnificación Deportiva de Amposta. Emma jugaba en el Balonmano Amposta y Manel, en el equipo de fútbol de Masdenverge.

recurso, en el que pide su absolución. El hombre se encuentra en prisión provisional desde que un juzgado de Alcañiz le condenó en verano por haber sido pillado conduciendo, saltándose las medidas cautelares del juzgado de Amposta que le impedían hacerlo.